



AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA

Plaza. Fernández del Amo, 2 C.P. 10848 –Teléfono 927 14 10 14 - Fax: 927 14 11 54

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 21/2019

Decreto aprobación expte.

Procedimiento: Contrato de Obras de cerramiento de Pabellón de Deportes por Procedimiento Abierto

Documento firmado por: Alcaldía.

Visto que es necesario proceder a la contratación de la obras de cerramiento del Pabellón de Deportes de Vegaviana según separata del Proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico Antonio López Gragera, cuya codificación es CPV 45212225-9 aprobado por el Pleno de la Corporación el 31 de enero de 2019, cuyo presupuesto por contrata asciende a la cantidad de **95.186,37 Euros, incluido IVA** (Exp. 21/2019).

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: CERRAMIENTO PABELLÓN DE DEPORTES	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 45212225-9	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 78.666,42 Euros	IVA%: 16.519,95 Euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 95.186,37 Euros	
Duración de la ejecución: 3 meses	

Visto que la tramitación del expediente ha sido delegado en la Alcaldía según acuerdo Plenario de 31 de enero de 2019 y habiéndose tramitado el oportuno expediente de contratación, , esta Alcaldía-Presidentencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con carácter ordinario, de la contratación de la ejecución de las obras de cerramiento del Pabellón de Deportes de Vegaviana según separata del Proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico Antonio López Gragera, cuya codificación es CPV 45212225-9, cuyo presupuesto por contrata asciende a la cantidad de **95.186,37 Euros, incluido IVA**

SEGUNDO.- Acreditado por el Interventor Municipal que existe crédito suficiente y adecuado en la partida presupuestaria 342-622 a nivel de vinculación jurídica: Área de Gasto 3 respecto a la clasificación por Programas y Capítulo 6 respecto a la clasificación económica, para financiar la aportación municipal en el importe del contrato, **APROBAR** el gasto que supone la presente contratación,

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto al proyecto técnico, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA

Plaza. Fernández del Amo, 2 C.P. 10848 –Teléfono 927 14 10 14 - Fax: 927 14 11 54

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

SEXTA.-. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente.- Juan Caro Dionisio. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocal.- Teodoro Carrero Bello. Empleado Público.

Vocal.- Raquel García Simal. Técnico Municipal.

Vocal.- José Alberto Rubio San Román

Secretario con voz y voto.- José Caro Cerro. Secretario del Ayuntamiento.

Los miembros de la Mesa podrán delegar su participación en dicho órgano. Así mismo se entiende que en caso de que alguno de los vocales que formen parte de la Mesa por su cargo y habiendo cesado en éste, lo sustituirá como miembro de la Mesa aquella persona que lo sustituya en dicho cargo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Caro Dionisio

Ante mí:
EL SECRETARIO,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Documento firmado electrónicamente)

José Caro Cerro